



ITEM										
19	Vildagliptina	50 mg	comprimidos	\$82,00	\$	2.460	30	Caja de 30 Comprimidos	F-26647/22	8 DÍAS CORRIDOS

2.- El contrato tendrá una vigencia de dos (02) años, contados desde el 05 de diciembre de 2025, período durante el cual el contratista deberá cumplir íntegra y oportunamente con todas las obligaciones asumidas, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas y en su oferta.

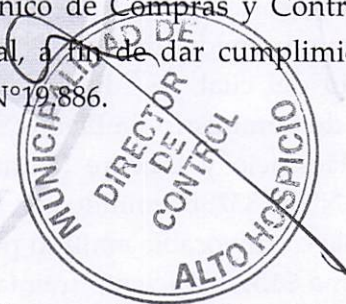
3.- Entiéndase como la Unidad Técnica a cargo del presente contrato de prestación de servicios, la Dirección de Servicios Traspasados. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá, delegar la función de Unidad Técnica según la especialización de la materia.

4.- En mérito de lo anterior, notifíquese a la Unidad designada, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

5.- Los gastos que deriven de la concreción de este acto, deberán ser cargados a la cuenta N° 215.22.04.004 del presupuesto del Área de Salud vigente o cualquier otra que se indique en las respectivas órdenes de compra, en virtud de lo establecido en las bases técnicas.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION OFICINA DE SALUD

ACC/fjv

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.